

LA CONSTRUCCIÓN DISCURSIVA DEL “DERECHO” A LA REVOLUCIÓN

Gloria VILLEGAS MORENO

PREÁMBULO

El paradigma de la revolución como una vía idónea para lograr los más altos fines sociales, identificados, en diversos momentos, como la felicidad, la libertad, el progreso o la justicia, fue un componente esencial de la cultura política del México decimonónico,¹ revitalizado en los inicios del siglo XX.

Postulado desde los tiempos de la Independencia por los sectores ilustrados que asumieron la calidad de intérpretes de la voluntad de la Nación y actuaron en su nombre, se fortaleció a lo largo de las siguientes décadas, pese a las variadas connotaciones del concepto “pueblo” y de los propósitos de quienes actuaban en su nombre. Además, en la medida que, por lo regular, fue el camino de la revolución el que condujo a la formación de una buena parte de los regímenes que se establecieron en la primera centuria de vida del México independiente, no fue extraño que de diversas maneras se exaltara, incluso desde el poder esa vía.

Enseguida se presentan algunos elementos indicativos de la manera como se construyó, a lo largo de poco más de un siglo, el discurso que, por encima de cualquier prescripción formal,² se sustentaba en la certeza de que, el “pueblo” tenía el derecho inalienable de recurrir a la revolución.

¹ La consideraciones contenidas en la presente exposición se desprenden de varios de mis trabajos publicados: *Historia Sumaria del Poder Legislativo* (1997), *Liberalismo y revolución* (2000) y *Liberalismo y modernidad* (2003).

² El abordaje que se realiza aquí no incluye la dimensión jurídica del tema. Sin embargo, conviene recordar que las constituciones mexicanas han mantenido el precepto de que la soberanía reside en el pueblo y éste tiene el derecho de cambiar su forma de gobierno. De igual manera, el que establece que la Constitución no perdería “su fuerza y vigor, aun cuan-

INDEPENDENCIA Y REVOLUCIÓN

Como se sabe, en los albores del siglo XIX, la lucha autonomista primero y luego la que se emprendió en favor de la independencia de la Nueva España, nacieron vinculadas a uno de los más severos conflictos políticos de la época.³

El emperador Napoleón Bonaparte, conforme a sus proyectos hegemónicos había invadido la península ibérica, colocando en el trono de España a su hermano José. Un poderoso movimiento de resistencia, en defensa de su rey, llevó a los españoles la creación de organismos alternos de gobierno y, posteriormente, tanto al establecimiento de las Cortes de Cadiz, como de la monarquía constitucional, en la expectativa de la reinstalación de Fernando VII y la derrota napoleónica.

La posición que asumieron las autoridades virreinales frente a los “insólitos” sucesos de 1808 fueron diversas, pues mientras el Ayuntamiento de

do por alguna rebelión se interrumpa su observancia”. Víctor Martínez Bulle Goyri, basado en la opinión del jurista Jorge Carpizo, sustenta la tesis de que no existe contradicción entre ambos preceptos, pues “el derecho a la Revolución no puede ser sino una declaración de un principio de índole política y no jurídica, ya que resultaría del todo absurdo que un orden jurídico estuviese reconociendo su propio fin”. Trae a cuento, además, el artículo 2º de la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano de 1789, donde se reconoce como un derecho fundamental el derecho “a la resistencia, a la opresión, también llamado derecho a la Revolución”. (Véase, *Derechos del pueblo mexicano. México a través de sus constituciones*, México, H. Cámara de Diputados. LV Legislatura, t. XII, pp. 1279.

³ Véanse, entre otras obras, Jean Sarrailh, *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*. 2a. reimp. de la 1a. ed. Trad. de Antonio Alatorre. México, Fondo de Cultura Económica, 1981; Miguel Artola, *La burguesía revolucionaria (1808-1869)*, Madrid, Alianza Editorial/Alfaguara, 1973; Horacio Labastida, *Las constituciones españolas*. México, Fondo de Cultura Económica, 1994; José Miranda, *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas. Primera parte, 1521-1820*. México, Instituto de Derecho Comparado, 1952; François Xavier Guerra, *Modernidad e independencia*. 2a. ed. México, MAPFRE/Fondo de Cultura Económica, 1993; Horst Pietschmann, *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España*. Trad. de Rolf Roland Meyer Misteli. México, Fondo de Cultura Económica, 1996; Jaime E. Rodríguez, *La independencia de la América española*. México, Fondo de Cultura Económica/El Colegio de México, 1996; Virginia Guedea, *En busca de un gobierno alterno: los Guadalupe de México*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1992; David A. Brading, *Orbe indiano. De la monarquía católica a la república criolla. 1492-1867*. Trad. de Juan José Utrilla. México, Fondo de Cultura Económica, 1991.

la Ciudad de México y el virrey José de Iturrigaray habían llegado al acuerdo de mantener su lealtad a Fernando VII -planteando, la eventual formación de un Congreso- la Audiencia y los grupos económicamente poderosos de la sociedad novohispana, como señala agudamente Luis Villoro quebrantaron la organización jurídico-política de la Nueva España, cuando apelaron al “pueblo” para justificar el derrocamiento del virrey e impedir así, su alianza con los criollos.⁴

La necesidad no está sujeta a las leyes comunes. El pueblo se ha apoderado de la persona del Exmo. Sr. virrey: ha pedido imperiosamente su separación por razones de utilidad y conveniencia general: han convocado en la noche precedente a este día al real Acuerdo, Illmo Sr. arzobispo y otras autoridades: se ha cedido a la urgencia, y dando por separado del mando a dicho virrey, ha recaído, conforme a la real orden del 30 de octubre de 1806, en el mariscal de campo D. Pedro Garibay, ínterin se procede a la abertura de los pliegos de providencia.⁵

En otro orden, el empeño que tuvieron las autoridades establecidas para hacer frente al dominio napoleónico sobre España, organizadas bajo el formato de la Regencia, a fin de que se incorporara a su lucha la representación americana, dio a los virreinos una relevancia política que hasta entonces no habían tenido. Convocar a la elección de diputados de los virreinos, aunque fuese en corto número, fue considerado por la Regencia el acto más solemne e importante de la vida civil de los americanos, invitándolos a que, cuando llevasen a cabo tan importante elección lo hicieran pensando que:

a este hombre envío yo, para que unido a los representantes de la metrópoli haga frente a los designios destructores de Bonaparte: este hombre es el que ha de exponer y remediar todos los abusos, todas las extorsiones, todos los males que han causado en estos países la arbitrariedad y nulidad de los mandatarios del gobierno antiguo: este el que ha de contribuir a formar con justas

⁴ Luis Villoro, *El proceso ideológico de la Revolución de Independencia*. 1a. reimp., México, Conaculta, 2002, p. 43.

⁵ “Proclama de Francisco Jiménez a los habitantes de México, en que se les noticia la deposición del virrey Iturrigaray, 16 de septiembre de 1808”, en Genaro García, *Documentos históricos mexicanos*. México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985, t. II, pp. 201-202.

y sabias leyes un todo bien ordenado de tantos, tan vastos y tan separados dominios: este en fin el que ha de determinar las cargas que he de sufrir, las gracias que me han de pertenecer, la guerra que he de sostener, la paz que he de jurar.

La Regencia requería de la representación americana —“sus mandatarios”— para que contribuyesen con su celo y sus luces “a la restauración y recomposición de la monarquía: que formen con nosotros el plan de felicidad y perfección social de esos inmensos países; y que concurriendo a la ejecución de obra tan grande, se revistan de una gloria, que sin la revolución presente, ni España ni América pudieron esperar jamás”.

El discurso criollo adquirió un nuevo sesgo en la palabra del destacado teólogo y sacerdote criollo Miguel Hidalgo, quien al llamar a la insurrección en defensa de Fernando VII y en repudio a la invasión francesa, se erigió como “representante de la voluntad del pueblo” bajo el supuesto de que lo era, en tanto se proponía luchar por la felicidad de los habitantes de la Nueva España. Y en esa misma virtud, tras organizar un gobierno temporal, anunció en el “Plan del Gobierno americano” que entregó a José María Morelos, el rumbo que debía tomar la insurgencia: “Primeramente, se gobernará el reino con un Congreso de individuos doctos e instruidos, y todos criollos, que sostengan los derechos del señor don Fernando VII”.⁶

Poco después, en el Manifiesto de diciembre de 1810 expresó que había sido “electo por la mayor parte de los pueblos del reino para defender sus derechos y los de sus conciudadanos”,⁷ pues la Nación “que tanto tiempo estuvo aletargada, despierta repentinamente de su sueño a la dulce voz de la libertad. Corren apresurados los pueblos y toman las armas para sostenerla a toda costa”.

La refutación a este Manifiesto, publicada por alguien que escondía su nombre, al firmar como “El Párroco Americano”, desautorizaba los títulos de representante de la Nación que ostentaba el padre Hidalgo: “Añades que para tal cargo te han elegido a pluralidad de votos [...] ¿Quiénes? ¿en qué asamblea? ¿con qué formalidades? [...] ¿Quién fue el primero que te votó y

⁶ “Copia y plan del Gobierno Americano para instrucción de los comandantes de las divisiones”, 16 de noviembre de 1810.

⁷ “Manifiesto que el señor don Miguel Hidalgo y Costilla, Generalísimo de las Armas Americanas y electo por la mayor parte de los pueblos del reino para defender sus derechos y los de sus conciudadanos, hace al pueblo”, 15 de diciembre de 1810.

aclamó: el Herodes Americano? ¿Quién el que en la congregación de Dolores te hizo Señor de horca y cuchillo?”.⁸

Tras la muerte de los primeros insurgentes, cuando ya las Cortes españolas habían promulgado la Constitución de Cádiz y reinstalado Fernando VII en el trono español, Miguel de Lardizábal y Uribe⁹ elevado al cargo de Ministro Universal de las Indias, se dirigió a sus coterráneos hacia mediados de 1814. Con el ánimo de que la lucha cesara en la Nueva España y argumentando que las medidas tomadas por el monarca favorecían a la población americana les decía:

Acabad ya esa guerra destructora de vosotros mismos: conoced que la independencia es una quimera impracticable, y que el intentarlo no puede producir mas que vuestra propia ruina. No hay entre vosotros esa fatal rivalidad de nacidos en España ó en América; no seais ingratos a vuestros padres, que es la monstruosidad mas escandalosa, y de que tiembla y se horroriza la misma naturaleza. Sed verdaderos y honrados Españoles si quereis merecer al nombre de buenos Americanos; y si los fuereis, contad seguramente con el Rey, y en segundo lugar contad con su ministro, vuestro fiel y afectísimo paisano.¹⁰

Pero el impulso revolucionario era incontenible y, aunque claramente influenciado por el pensamiento ilustrado de la época, tomaría en la Nueva España su propio camino.

En efecto, el pequeño grupo de diputados que formó el Congreso de Chilpancingo, elegidos en condiciones anormales y sesionando en medio de una situación adversa, tenían, sin embargo, una clara conciencia de la magnitud de la obra que les correspondía realizar, si bien se reconocían “peregrinos en el campo inmenso de la ciencia legislativa”.

Los congresistas tenían la convicción de que su labor no era sino el inicio de una ardua tarea que “otros talentos superiores” perfeccionarían. Por

⁸ El Párroco Americano, *Contra el apóstata Io. de los párrocos americanos*, Miguel Hidalgo y Costilla, [s.p.i.], 46 pp.

⁹ Miguel de Lardizábal y Uribe, originario de Tlaxcala, pero radicado desde los 16 años en España fue electo diputado en 1810 conforme a la convocatoria de la Regencia y, en esa calidad, junto con otros americanos, formó parte de las Cortes de Cádiz.

¹⁰ Miguel de Lardizábal y Uribe, “A los habitantes de las Indias, el Ministro universal de ellas”, 10 de julio de 1814. Centro de Estudios de Historia de México, CONDUMEX, Fondo Ind. XLI-1, carpeta 13-24, núm. 972.

ello, tras hacer un balance del contenido de la Constitución de Apatzingan, cuyos lineamientos fundamentales había establecido José María Morelos a través del documento “Sentimientos de la Nación”, dejaban en claro que, faltando aún un largo trayecto para “completar el cuerpo de nuestras instituciones”, había sido necesario “dejar en pie mucha parte de las antiguas”. Asimismo, ponían de manifiesto con gran elocuencia una nota distintiva de la manera como se concebiría la vida política y social del país: los principios establecidos en la Constitución de Apatzingan, “descifraban el sistema de nuestra revolución”.

Es decir, reconocían en el impulso revolucionario una serie de factores sociales muy complejos, manifestados a través de un llamado que removió los sentimientos populares y cuya identificación debería guiar, primero los principios y luego las leyes que de ellos se desprenderían.

Consumada la Independencia y a lo largo de las siguientes décadas, la revolución fue un recurso al que se apeló para los más diversos propósitos.

Así, por ejemplo, Agustín de Iturbide se enorgullecía de haber realizado una “revolución” sin sangre; de ella —motín del por medio y sanción del Congreso— surgiría la primera monarquía mexicana. A la fragilidad política de Agustín I. se refirió Lucas Alamán, con su agudeza acostumbrada: “Era de data demasiado reciente la revolución, para que su autor, por grande que fuese el mérito que en ella había contraído, pudiese obtener aquel respeto y consideración que sólo es obra del tiempo y de un largo ejercicio de autoridad”.¹¹

Pero no sólo. La disolución del Congreso, recientemente establecido, que llevó a cabo Iturbide, cuando los cuerpos deliberativos eran considerados pieza clave para la organización del país y en ellos se concentraba, para bien y para mal, una dosis importante de la energía política que fluía en la época, sería un factor determinante del derrumbe de la monarquía.

Las turbulencias presentes de la sociedad mexicana y que, entonces parecían interminables condujeron a lúcidas reflexiones en la época, como la que llevó a José María Luis Mora, a proponer un importante matiz, en el sentido de sólo sería posible y duradero el progreso social, mediante las “revoluciones mentales”, que únicamente se forjaban a través de la educación.

Fue en ese tiempo cuando se arraigó la “fe en la ley”, identificada por Edmundo O’Gorman como elemento esencial de la cultura política de la

¹¹ Lucas Alamán, *Historia de Méjico*, Parte Segunda, Méjico, Jus, 1942, p. 591.

época, en la medida que su elaboración se consideraba el primer paso para la transformación de la sociedad.

Las consecuencias dramáticas “de nuestras convulsiones políticas”, debilitaron paulatinamente la idea de que la revolución tuviese la virtud regeneradora que se le había atribuido; por el contrario:

a poco tiempo de consumada la grandiosa obra de nuestra independencia, se hizo necesario tomar medidas extraordinarias para contener y castigar a los malhechores: pero la inmoralidad que se ha propagado como un contagio, llegó a afectar a personas de principios y educación no vulgares, las que, o poniéndose en contacto o a la cabeza de las grandes masas de bandidos, y aleccionados éstos por la misma revolución del país, aprovechando todas las coyunturas y oportunidades que el influjo de las circunstancias les proporcionaban, llegaron a formar un partido tan poderoso y a sostener de manera, que burlando la vigilancia de las autoridades pusieron en consternación no sólo a los pequeños pueblos, sino a todas las grandes poblaciones de la república, y principalmente a esta capital [...]¹²

A la luz de estos y otros acontecimientos semejantes, la distinción hecha por Mora tendría cada vez más sentido.

LA REVOLUCIÓN Y LA DICTADURA

Si la Revolución de Ayutla, emprendida por el grupo liberal para derrocar la “dictadura” de Antonio López de Santa Anna, culminó con la promulgación de la Constitución de 1857, ésta tuvo una vida muy azarosa: desconocida por Ignacio Comonfort, el primer presidente electo bajo su vigencia y de imposible observancia en virtud de la Guerra de Reforma y la Intervención —década durante la cual Juárez fungió como presidente— cuando, se restableció la República en 1867, tampoco sería posible ponerla en práctica. Menos aún, el Ejecutivo, ahora electo, dejaría fácilmente de lado las facultades que por las circunstancias del país había ejercido, desde varios años atrás, actuando —diría Justo Sierra— como dictador.

¹² Tomás Castro y Antonio Alvarado, *Extracto de la causa formada al Ex-coronel Juan Yáñez y Socios, por varios asaltos y robos cometidos en poblado y despoblado, que para satisfacción del público dan a luz los Fiscales que la han instruido*. México, Imprenta de Galván, a cargo de M. Arévalo, septiembre 12 de 1839, p. 1.

En estas circunstancias, el hecho de que Juárez se postulara nuevamente para la presidencia, alentó las ambiciones políticas del general Porfirio Díaz, distinguido militar republicano y liberal, decidiéndolo a encabezar una sublevación. Abanderado en el Plan de la Noria, publicado en 1871, apelaba a la revolución para poner fin a los males que aquejaban al país: “la reelección indefinida, forzosa y violenta del Ejecutivo Federal, ha puesto en peligro las instituciones nacionales”, pues anulando los nobles esfuerzos de los diputados independientes, el Presidente había convertido a la representación nacional “en una Cámara cortesana, obsequiosa y resuelta a seguir siempre los impulsos del Ejecutivo”.

Y, tras hacer un recuento de las “tiranías” y atropellos del Ejecutivo, bajo la divisa de “Constitución de 57 y libertad electoral” y con el programa de “menos gobierno y más libertades”, Díaz se consagraba desde “este momento a la causa del pueblo”. Una convención formada por tres delegados en cada estado, “elegidos popularmente” elaboraría el programa de reconstrucción nacional, nombrarían un presidente provisional, formularían un Constitución liberal y sostendrían con entereza las exigencias nacionales.

Así, instaba a los patriotas a emprender la “lucha contra los usurpadores del sufragio popular” para que el país salvara sus más caros intereses. “Que los mandatarios públicos...devuelvan honradamente al pueblo elector el depósito de su confianza en los periodos legales, y la observancia de la Constitución será verdadera garantía de paz. Que ningún ciudadano se imponga y perpetúe en el ejercicio del poder, y ésta será la última revolución”.¹³

Fracasado el levantamiento de la Noria, entre otras razones, porque la muerte de Juárez en 1872 lo dejó sin razón de ser, Díaz refrendaría sus tesis, cuando Sebastián Lerdo de Tejada intentó reelegirse en 1876, ahora con el Plan de Tuxtepec, finalmente triunfante. Así, el oaxaqueño llegó a la presidencia en 1877, donde se mantuvo, salvo el periodo que la ocupó Manuel González (1880-1884) hasta mayo de 1911, cuando una revolución con promesas muy semejantes a las expresadas por él, precipitó su caída.

A lo largo de su mandato, sin abjurar del ideario y principios liberales, sentó las bases de la estabilidad, la conciliación y el desarrollo económico, bajo el argumento de que sin ellas no sería posible dar cumplimiento a su compromiso político: el establecimiento de la democracia.

¹³ *Ibid.*, t. V, pp. 530-533.

Pero si periódicamente sus opositores y críticos se encargaron de recordárselo, en el seno del propio régimen, muchas veces se planteó la necesidad y urgencia de dar pasos firmes para que se cumpliera el ofrecimiento de Díaz, de tal manera que en una “última reelección” se concretara la reforma política requerida para que se establecieran los cimientos de la paz orgánica; muchas veces, también se planteó la necesidad de formar un partido político de gobierno, para conducir esa transición.

Casi con el inicio del siglo, las críticas al régimen por su inequidad, los abusos, los atropellos en la administración de justicia, entre otros muchos motivos, empezaron a configurar un fermento revolucionario que Díaz no podría controlar.

El 1 de julio de 1906, en Saint Louis Missouri, la Junta Organizadora del Partido Liberal, presidida por Ricardo Flores Magón, expidió el programa del mismo, empezando por señalar que todo partido político que luchase por alcanzar influencia efectiva en la dirección de los negocios públicos de su país, estaba obligado “a declarar ante el pueblo, en forma clara y precisa, cuáles son los ideales por que lucha y cuál el programa que se propone llevar a la práctica, en caso de ser favorecido por la victoria”.

Pero el magonismo no sólo planteó lo que parecía ser la vía idónea para la transición, sino que, con gran desconcierto del gobierno, empezó a hacer diversos llamamientos revolucionarios, que las autoridades no pudieron contener, entre otras razones porque ignoraban su magnitud y carácter, además de que existían sospechas de que contaban con el apoyo de las autoridades norteamericanas.

Las aprehensiones de Ricardo Flores Magón, Antonio I. Villarreal y Librado Rivera en los Ángeles y poco después Lázaro Gutiérrez de Lara hacia el mes de junio de 1907 no impidieron que continuaran los brotes de violencia, lo cual llevó al secretario de Hacienda José I. Limantour, quien entonces realizaba importantes gestiones financieras en los mercados europeos, a recomendar a las autoridades mexicanas que, en la medida de lo posible, se evitara difundir informaciones que pusieran en riesgo sus negociaciones.

La entrevista que concedió el general Díaz al “literato Creelman”, difundida en 1908, parecía ser una respuesta a las inquietudes políticas de los últimos tiempos, sobre todo cuando expresó que, el ejercicio del poder no había corrompido sus ideales políticos, manifestando su convicción de que la democracia era “el único principio de gobierno justo y verdadero, aun-

que en la práctica sólo sea posible para los pueblos suficientemente desarrollados”.

Afirmar que había aguardado pacientemente, durante muchos años, a que el pueblo de la República estuviera preparado para elegir y cambiar al personal de su Gobierno, “en cada periodo electoral sin peligro ni temor de revolución armada y sin riesgo de deprimir el crédito nacional o perjudicar en algo al progreso de la nación” y presumir que ese tiempo había llegado, planteó un escenario político inesperado, propiciando una insólita actividad política.

Pero si el presidente declaró que vería con buenos ojos la formación de un partido político, dando por concluido el gobierno “patriarcal” y confiado en que el país contaba ya con una clase media que “aquí, como en todas partes, forma los elementos activos de la sociedad”, las acciones de los altos funcionarios federales, así como las que llevaron a cabo las administraciones locales, las contradecirían.

Una transición largamente pospuesta y bruscamente frenada sería el caldo de cultivo de la insurrección, que catalizaría una gama muy amplia de problemas, entre los que destacan los desajustes sociales y económicos que resultaron de una modernización acelerada, producto del flujo indiscriminado de la inversión extranjera. En este orden, el despojo de tierras a los pueblos y comunidades a favor del desarrollo industrial y de la expansión de las haciendas, hicieron del “descontento social” un fenómeno generalizado en el país.

En menos de dos años, los grupos que habían creído en la oferta presidencial y formaron partidos llegando, como en el caso del Antirreeleccionismo, a postular candidatos a la presidencia y vicepresidencia de la República—Francisco I. Madero y Francisco Vázquez Gómez— fueron atropellados y hostilizados llegando incluso a aprehender a Madero, en plena campaña, acusándosele de “connato de rebelión” y “ultrajes a la autoridad”.

En libertad bajo caución y convencido de que una vez más el fraude electoral llevaría a Díaz a la presidencia, Madero tomó la decisión de llamar a la revolución, que debía iniciarse el 20 de noviembre de 1910.

Madero, miembro de una próspera familia de agricultores y que, en lo personal, nada tenía que reclamar al régimen, llegó a esta decisión, tras haber plasmado sus reflexiones en *La Sucesión Presidencial*, obra publicada a finales de 1908 y luego de haber palpado a través de sus giras proselitistas, cuáles eran las principales demandas de los mexicanos, pro-

cediendo a incluirlas en el Programa del Partido Antirreeleccionistas y, finalmente, en el Plan de San Luis. Este documento expresaba, con claridad, el carácter de la protesta que “con las armas en la mano” debía realizar la Nación contra un gobierno que había “usurpado” sus derechos.

Convencido de que el pueblo mexicano estaba en aptitud de ejercerlos y que en una República democrática, como lo era México, “el poder público no puede tener otro origen ni otra base que la voluntad nacional”, Madero convocaba a la lucha, consciente de que se trataba de un gran sacrificio, que “Los pueblos, en su esfuerzo constante porque triunfen los ideales de libertad y justicia, se ven precisados en determinados momentos históricos a realizar [...]” El hecho de que el país se dispusiera a celebrar el Centenario de la Independencia, cuando el estallamiento revolucionario era inminente, dio mayor sonoridad al discurso de quienes estaban seguros de que no se consumaría.

Las autoridades, según las propias palabras del presidente, contenidas en su informe de septiembre de 1910, fueron implacables antes los conflictos suscitados en Valladolid, Yucatán, recientemente, “a consecuencia de una rebelión armada contra los Poderes públicos”, logrando “imponerse a los revoltosos”: “Los principales cabecillas del motín, así como los demás complicados en el desorden, se sometieron a juicio y declarados culpables por la autoridad competente, fueron sentenciados a muerte tres de ellos y ejecutados conforme a la ley”.¹⁴

Pero la insurrección, aunque con lentitud seguiría creciendo, de tal manera que para enero de 1911, a pesar del desdén con el que se le aludía significaba un fuerte inconveniente para las autoridades, desconcertadas e incapaces de manejar la situación.

El discurso pronunciado por Enrique Creel, recién designado secretario de Relaciones Exteriores, en la ceremonia de clausura del Concurso Científico organizado por la Academia Mexicana de Jurisprudencia para solemnizar el primer Centenario de la Independencia Nacional, ilustra de manera elocuente la forma como desde el poder se percibían la revolución encabezada por Madero, denostándola, sin mencionarla:

Era desconsolador, dijo lo que ocurría, por más que resultase alarmante:

¹⁴ Informe presidencial, 16 de septiembre de 1910.

Que un número reducido de falsos patriotas, cegados por desatinadas y criminales ambiciones o deslumbrados por quiméricos ideales, hayan venido a perturbar en una porción del territorio mexicano el concierto de la paz y a mezclar las notas discordantes de su voz anárquica al humo, aún vibrante en los aires, con que cantamos no ha mucho nuestra emancipación; que manos mexicanas, se hayan armado para herir pechos y corazones mexicanos; que un maléfico conjunto haya hecho surgir de las sombras, en las que un hombre privilegiado y un gobernante fuerte lo había confinado, ese fantasma aterrador de la anarquía, y que manos impías hayan roto momentáneamente las cadenas con la paz y la prosperidad lo habían aherrojado”, era odioso “por más que no haya llegado a ser temible y sería de renegar de nuestro pasado, de maldecir de nuestro presente y de desesperar de nuestro porvenir, si al lado de los que minan no se levantaran los que construyen, si al lado del bandidaje no se alinearan los que trabajan y si al lado de los que diseminan la cizaña no se contemplara a los que en el surco derraman la simiente”.¹⁵

Contrariamente a los augurios que veían en la empresa encabezada por Madero una quimera -como un siglo antes Lardizábal juzgó la Independencia- la insurrección cundió. Por la diversidad de regiones en donde se produjeron levantamientos, documentada con toda precisión por Santiago Portilla,¹⁶ atendiendo a la expansión de la propaganda antirreeleccionista, el ejército porfiriano no pudo acabar con ella.

Para el presidente —y así lo expresó en su renuncia— resultaba inexplicable que el pueblo, quien lo había colmado de honores, lo proclamó su caudillo en la “guerra internacional” y lo secundó patrióticamente “en todas las obras emprendidas para robustecer la industria y el comercio de la República, fundar su crédito, rodearla de respeto internacional y darle puesto decoroso entre las naciones amigas” se hubiese “insurreccionado en bandas milenarias armadas, manifestando que mi presencia en el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo es la causa de la insurrección”. Díaz afirmaba no conocer hecho alguno imputable a él que “motivara ese fenómeno social”.

A partir del triunfo de la revolución y, luego de la elección de Madero como presidente, el discurso de quienes habían participado en ella se

¹⁵ Enrique C. Creel, “Discurso de Clausura”, *Concurso Científico y Artístico del Centenario promovido por la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación*. México, Tip. Vda. F. Díaz de León, 1911.

¹⁶ Santiago Portilla Partearroyo, *Una sociedad en armas*. México, El Colegio de México, 1995.

reelaboró en diversas direcciones, exigiendo al coahuilense el cumplimiento de las promesas contenidas en el Plan de San Luis.

A él apeló la Junta Revolucionaria de Morelos, encabezada por Emiliano Zapata, cuando en noviembre de 1911 expidió el Plan de Ayala, que desconocía a Madero por haber traicionado al pueblo, al que ofreció la revisión del despojo de tierras de que habían sido objeto los pueblos y las comunidades. De igual manera, el movimiento encabezado por Pascual Orozco en marzo de 1912, desconocía a Madero, al que llamaba “Iscariote de la Democracia”, acusándolo de haber traicionado el Plan de San Luis, al tiempo que ofrecía mejoras a los obreros y campesinos

A dos años del inicio de la Revolución, en la ceremonia de colocación de la primera piedra de un monumento dedicado a Aquiles Serdán,¹⁷ donde los oradores fueron Martín Luis Guzmán, Luis Cabrera y Madero, este último hizo algunas interesantes reflexiones: “Esa revolución hasta ahora no ha sido comprendida. Estamos demasiado cerca de ella; hace muy pocos meses que triunfó y la República es aún víctima de la terrible conmoción que se originó”.¹⁸ Y, respondiendo a sus críticos, pero sobre todo aludiendo a aquellos que no tomaron parte en la Revolución, dijo:

Pasa con ellos lo que con los observadores superficiales que van a contemplar el Palacio Legislativo en construcción. Se presentará a su vista un inmenso esqueleto de hierro, cubierto por completo de andamiajes; al ver esa escuálida construcción, difícilmente se podrán dar cuenta de la obra magna que va a realizarse, de la obra hermosísima y grandiosa que muy pronto quedará terminada, que será una de las más hermosas de México y que está en la mente del arquitecto.¹⁹

En efecto, la incomprensión de la Revolución y los grandes problemas que vivía el país, no sólo impidieron que se consumara el plausible propó-

¹⁷ Lic. Blas Urrea (Luis Cabrera), “La sombra de Aquiles Serdán”, en Blas Urrea, *Obras Políticas* [1921]. México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985.

¹⁸ “El señor presidente toma la palabra”, en AHUNAM-CESU, Fondo Martín Luis Guzmán, caja 73 [según el inventario del AGN, la caja tiene también estos números en el lomo: 45 y 21].

¹⁹ “El señor presidente toma la palabra”, en AHUNAM-CESU, Fondo Martín Luis Guzmán, caja 73 [según el inventario del AGN, la caja tiene también estos números en el lomo: 45 y 21].

sito de arribar a una vida democrática, sino condujeron a la ruptura del orden constitucional y una crisis económica sin precedente, al tiempo que las turbulencias internacionales crecían por la “gran guerra”.

La caída y el asesinato de Madero, así como el arribo del general Victoriano Huerta a la presidencia de la República, redefinirían los frentes de lucha, surgiendo nuevas y diversas maneras de postular el sentido de la revolución y que, a la postre, desembocarían en una cruenta guerra civil.

Hacia finales de marzo de 1913, un grupo de oficiales y jefes del ejército firmaron en Plan de Guadalupe, en el que Carranza fue proclamado Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, cuya denominación implicaba la defensa de la Ley Fundamental de 1857 para hacer la guerra el gobierno “espurio”. Seis meses después, diría que “la Revolución no tenía por única finalidad la derrota de Victoriano Huerta, sino iba más allá, impulsada por la nobleza de otros muy elevados propósitos” y si bien la atribuía a “una tiranía de 30 años, un cuartelazo y un doble asesinato”, afirmaba que en la lucha armada había algo muy hondo: “el desequilibrio de cuatro siglos: tres de opresión y uno de luchas intestinas que nos han venido precipitando a un abismo”. Bajo esas consideraciones, afirmaba que el Plan de Guadalupe había sido un llamado patriótico a todas las clases sociales, sin ofertas y sin demandas al mejor postor”. Pero terminada la lucha armada,

TENDRÁ QUE PRINCIPIAR FORMIDABLE Y MAJESTUOSA LA LUCHA SOCIAL, LA LUCHA DE CLASES, QUERAMOS O NO QUERAMOS NOSOTROS MISMOS Y OPÓNGANSE LAS FUERZAS QUE SE OPONGAN, LAS NUEVAS IDEAS SOCIALES TENDRÁN QUE IMPONERSE EN NUESTRAS MASAS; y no es sólo repartir las tierras y las riquezas nacionales, no es el SUFRAGIO EFECTIVO, no es abrir más escuelas, no es igualar y repartir las riquezas nacionales; es algo más grande y más sagrado; es establecer la justicia, es buscar la igualdad, es la desaparición de los poderosos, para estalecer el equilibrio de la conciencia nacional.

Tendremos que removerlo todo, aseguraba el coahuilense; “crear una nueva constitución cuya acción benéfica sobre las masas, nada ni nadie, pueda evitar”. Parte importante de los planteamientos expresados por Carranza se debía a los intelectuales que se sumaron al constitucionalismo, entre quienes, como se sabe, destacó Luis Cabrera.

Con la renuncia del general Victoriano Huerta a la presidencia interina no concluirían los conflictos, pues las confrontaciones entre los grupos re-

volucionarios se encontraban en uno de sus momentos de mayor violencia. Por ello, con el objeto de lograr acuerdos mínimos, se convocó a una Convención de generales, a fin de que se formulara el Programa de Reformas Políticas y Sociales de la Revolución y se tomaran los acuerdos pertinentes para la designación de un presidente provisional, así como para la reanudación del orden constitucional.

La Convención, inicialmente convocada por Carranza, se declaró soberana en octubre de 1914, ostentándose como la encarnación de la voluntad nacional. “Somos los dioses de la República”, dijo en el discurso que pronunció en esa solemnidad el presidente de la Asamblea, Antonio I. Villarreal:

Hoy, declarados soberanos, porque representamos las fuerzas vivas del país, porque representamos los elementos combatientes que son en todas las épocas de la revolución los que verdaderamente valen, los que verdaderamente saben de abnegaciones y de sacrificios y de anhelos a las causas altas. Declarados en Convención soberana, declarados en Poder inapelable de la República, bien podemos ya, señores, hacer que la tranquilidad vuelva, hacer que la paz renazca, que las hostilidades se suspendan, que no se derrame más sangre hermana, que vayamos todos a abrazarnos con efusivo amor y a hacer promesas de no ser más salvajes, hacer promesas por ser civilizados, por ser patriotas y por ser verdaderos amadores de los destinos nacionales.²⁰

Pronto la Convención rompió con el Primer Jefe y designó presidente al general Eulalio Gutiérrez, si bien continuó sesionado en condiciones adversas, modificando continuamente su composición y sin llegar a definir del todo sus funciones.

A fines de 1914, México tenía dos “presidentes”: uno designado por la Convención y otro que fungía como Encargado del Poder Ejecutivo, en virtud del Plan de Guadalupe suscrito por un grupo de jefes militares; el país no contaba con autoridades electas, ni existían poderes legislativo federal y estatales. Tenía, en cambio, dos líderes revolucionarios —Emiliano Zapata y Francisco— que actuaban de manera autónoma.

Los diversos mandos revolucionarios expedían leyes, emitían moneda y trataban con los enviados diplomáticos del extranjero y, a fin de fortalecer

²⁰ Florencio Barrera Fuente, *Crónicas y Debates de la Soberana Convención Revolucionaria*. introd. y notas de... México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1964, 3 tt., t. I, p. 227.

sus posiciones ampliaron y diversificaron su “oferta política”. Es decir, la revolución podía ser, desde una garantía para que el pequeño agricultor recuperara su tierra, hasta un movimiento que trascendía al ámbito nacional, como lo expresó Gerardo Murillo —el Dr. Atl— en las conferencias que dictó en el teatro Arbeu a finales de 1914, luego publicadas, que intituló: “La importancia mundial de la Revolución Mexicana” y “El país y los partidos. El momento decisivo de la Acción”:

En Europa como en América, en América como en Australia, en Asia como en el continente africano, se ha entablado desde hace largo tiempo una lucha que a pesar de sus distintas modalidades, tiene un solo origen: el hambre colectiva. Y el hambre colectiva no tiene más que un enemigo: el Estado.

[...] Nuestra lucha, no es una lucha civil. Es la lucha por la autonomía individual y por la realización de los derechos colectivos.

No discutimos un principio político, luchamos por una necesidad económica y por altísimos principios de justicia. Nuestra Revolución es una revolución social, la revolución social más grande en nuestros tiempos”.²¹

El lenguaje radical se había impuesto en los grupos revolucionarios, independientemente de las propuestas que pretendiesen impulsar o las reivindicaciones que quisieran defender, codificando en postulados y leyes soluciones a los numerosos problemas del país, planteados con claridad desde el inicio del siglo.

Así, por ejemplo, los inveterados reclamos contra las dictaduras y el presidencialismo, condujeron a los convencionistas al establecimiento del régimen parlamentario, que a pesar de sus tropiezos, fue una experiencia inédita en la vida política mexicana.

Además, esta Asamblea, en la que el anarquismo, el socialismo y el liberalismo, al lado de otras corrientes sociológicas, coexistían y se mezclaban, generó un conjunto de principios contenidos en el Programa de Reformas Políticas y Sociales de la Revolución, a cuyo cumplimiento debería comprometerse el presidente provisional que habría de designar la propia Convención: así se incluyeron las demandas obreras, pues aun cuando los trabajadores no habían ido a la revolución, decían los delegados pertenecientes a la Casa del Obrero Mundial, era preciso atenderlos para que no fueran a

²¹ Dr. Atl, “Confederación Revolucionaria”, pp. 4-5. El texto está fechado el 12 de diciembre de 1914.

insurreccionarse. De igual manera, los artículos que determinaban la protección de las mujeres y la de los hijos naturales, la “emancipación de la Universidad”, entre muchas otras, se formularon sobre la base de que la revolución debía implicar un cambio radical en la vida de la sociedad mexicana; por ello, se establecían principios que correspondería a las autoridades aplicar con decisión y firmeza para lograr una sociedad más justa.

Incluso, en la Convención se mencionó varias veces que el trance revolucionario debía conducir a la elaboración de una nueva historia, porque hasta entonces, sólo se habían enseñando al mexicano “puras mentiras” .

Mientras los convencionistas deliberaban, Carranza puso en práctica su programa. Entre las disposiciones que, al efecto, tomó estaban aumentos salariales a los trabajadores, disminución de la jornada laboral y la expedición de una ley agraria que establecía la restitución y dotación de propiedades mediante la expropiación de las haciendas.

LOS “SENTIMIENTOS” DE LA REVOLUCIÓN

Hacia 1915, era evidente, que la revolución no tenía un carácter unívoco; los grandes contingentes que la convirtieron en un movimiento de masas estaban formados por “hombres rudos que se levantaron sin saber explicar sus pensamientos”. Por ello, decía Antonio Díaz Soto y Gama, reconocido como el ideólogo más connotado del zapatismo, los “sentimientos de la Revolución” no se conocen, pues “faltan muchos intelectuales al lado nuestro”.²²

La vastedad y amplitud de esos sentimientos, hizo surgir muchos exegetas; de ahí que los años de 1915 y 1916 hayan sido particularmente prolíficos en propuestas y acciones. Así, por ejemplo, a principios de este último año se llevaba a cabo el Primer Congreso Feminista Mexicano, a cuya realización convocó el general Salvador Alvarado, gobernador y comandante militar del estado de Yucatán, al que asistieron 617 delegadas de todo el país. En la mencionada convocatoria se expresó: “El feminismo igual que el Socialismo (del que es aliado y derivado natural, pertenece en realidad al siglo XIX, por más que antes de su advenimiento rebrotasen en el seno social de Europa algunas protestas a favor de la mujer y del obrero”.²³

²² Sesión del 13 de mayo de 1915, Ciudad de México, DHRM, t. XXVI, p. 307.

²³ *El Primer Congreso Feminista de Yucatán convocado por el C. Gobernador y Coman-*

Una de las conclusiones a la que llegó dicho Congreso fue que: “La mujer del porvenir estará facultada para desempeñar cualquier cargo público, porque no habiendo diferencia alguna entre su estado intelectual y el del hombre, es tan capaz como éste para dirigir la sociedad”.²⁴

Otro elocuente ejemplo de la amplitud del espectro discursivo de la revolución en ese tiempo, es la obra de Manuel Gamio *Forjando patria*, a la que Justino Fernández, el notable historiador del arte, conceptuaría como “un ideario de la Revolución Mexicana y un mentís para los que piensan que tan sólo fue un movimiento caótico y destructor”.²⁵ En ella, Gamio se preguntaba “¿Pueden considerarse como patrias y naciones, países en los que los dos grandes elementos que constituyen la población difieren fundamentalmente en todos sus aspectos y se ignoran entre sí?”²⁶ Para responder que el gran problema de México radicaba en que, desde la Conquista habíase frustrado la unión de dos razas. Tocaba, pues “a los revolucionarios de México empuñar el mazo y ceñir el mandil del forjador para hacer que surja del yunque milagroso la nueva patria hecha de hierro y de bronce confundidos. Ahí está el hierro [...] Ahí está el bronce [...] ¡Batid hermanos!”²⁷ El primer paso debía ser el reconocimiento de la cultura indígena y difundirla entre todos los mexicanos.

Muy cerca de la fecha en la que se publicó esta obra, el Lic. Luis Cabrera expresaría en el discurso pronunciado en Filadelfia, ante la Academia Americana de Ciencias Políticas y Sociales y la Sociedad de Arbitraje y Paz de Pensylvania, en noviembre de 1916, entre un conjunto muy sugerente de apreciaciones, la siguiente:

Los pueblos, cuando se equivocan en su desarrollo, tienen que hacer revolución.

Si esa revolución puede hacerse sin alterar la paz, se vitarán todos los

dante Militar del Estado Gral. D. Salvador Alvarado, reunido en el Teatro “Peón Contreras” de esta ciudad, del 13 al 16 de enero de 1916. Anales de esa memorable asamblea. Mérida, Yucatán, Talleres Tipográficos del “Ateneo Peninsular”, 1916. Agradezco a la maestra Beatriz Cano y a la maestra Martha Rocha, la localización de este texto.

²⁴ Leonor Ortiz Monasterio, coord., *La lucha política de las mujeres.* México, Partido Revolucionario Institucional/Archivo General de la Nación, 1990, pp. 36-38.

²⁵ Justino Fernández, “Prólogo”, en Manuel Gamio, *Forjando patria* [1916]. México, Porrúa, 1982 (Sepan Cuántos, 368), p. X.

²⁶ Gamio, *op. cit.*, p. 7.

²⁷ *Ibid.*, p. 5.

males innecesarios que la revolución puede causar a un país y se aprovecharán todos los beneficios que la revolución trae necesariamente consigo.

Bernard Shaw dice que la revolución en Inglaterra es una institucional nacional, porque el pueblo inglés, por procedimientos democráticos, puede hacer una revolución cada siete años, si así lo desea. El Referéndum anglosajón no es más que el derecho a una revolución pacífica.

El pueblo mexicano no goza de ese derecho, y se ha visto obligado a hacer una revolución sangrienta y costosa para la conquista de sus libertades y de su bienestar.²⁸

CONSIDERACIONES FINALES

A partir de los temas enunciados en las páginas precedentes es posible esbozar algunas explicaciones acerca de la manera como se produjo la construcción discursiva del derecho a la revolución y los mecanismos que se activaron para que éste quedase acreditado como un componente de la cultura política en el primer siglo de vida del México independiente.

También, a través de ellos, es posible advertir las diversas intensidades y modulaciones con las que se fue forjando, a partir de la interacción de las dimensiones factual y doctrinaria de la vida política mexicana.

El derecho a la revolución fue un postulado que se insertó con gran vigor entre las clases ilustradas novohispanas, en la medida que, por su importancia política y económica —“primus inter pares” del Imperio español— la Nueva España quedó involucrada en los grandes debates y las tensiones que produjo la expansión del poderío napoleónico en Europa, a saber, el proceso de confrontación entre los sistemas monárquicos y los constitucionales; la reedificación de los sistemas parlamentarios; el carácter de los cuerpos legislativos; los temas de la soberanía y la voluntad popular, entre otros. En esta primera fase, el discurso adquiere una gran vehemencia, nutrido por la acelerada transformación de un movimiento autonomista y minoritario en uno de masas, agudizando la sensibilidad de los legisladores de Apatzingán, quienes asumieron que les correspondía descifrar la revolución.

²⁸ Luis Cabrera, *Tres intelectuales hablan sobre México*. México, 1916, pp. 27-28.

Los conflictos desencadenados por la inestabilidad política, las confrontaciones entre liberales y conservadores, monarquistas, federalistas y centralistas, si bien fueron tierra fértil para que prosperaran las revoluciones, debilitaron su potencialidad transformadora. Al prevalecer la “miserable bola”, como la llamaría años después Emilio Rabasa, las revoluciones perdieron su carácter de “verdaderos bautismos de progreso”. El discurso disminuyó, entonces, se solidizó doctrinaria, dominando la dimensión coyuntural en las propuestas de los levantamientos armados.

Paradójicamente el régimen de Díaz dio un nuevo significado al derecho a la revolución, pues al ejercerlo exitosamente y ocupar la presidencia, consiguió, por una serie de factores internos y externos, la estabilidad, la reactivación de la economía, el desarrollo de un importante programa educativo, siempre sobre la base de que tras el reordenamiento de la vida social, sería posible la restitución de los derechos políticos a los mexicanos.

La idea de que una gran transición política estaba en el futuro inmediato, alimentó el pensamiento de las generaciones que crecieron durante su régimen porfirista, las mismas que fueron educadas en el Positivismo, doctrina para la que la revolución constituía un mecanismo de la propia evolución, para arrasar los obstáculos que se opusieran a ella. Las “clases directoras” de los tiempos porfirianos hicieron uno de sus objetivos prioritarios la formación de clases medias, semejantes a la burguesía europea, implicando con ello no solamente una categoría económica, sino sociológica.

Dotadas de una gran energía, cuando el propio régimen detuvo la transición a la que él mismo se había comprometido, revitalizaron de una manera muy semejante a como lo postuló Díaz treinta años atrás, el discurso del derecho a la revolución.

Las grandes corrientes sociales que circulaban en el mundo, no sólo porque el régimen porfirista interactuó continuamente con diversas naciones, sino porque, igual que un siglo atrás, México sería una pieza estratégica en el escenario de la guerra, penetraron en los discursos de los diversos movimientos revolucionarios. Entonces el discurso se volvió contundente y recobró la vehemencia de tiempo atrás.

La diversidad de propósito inherente a la lucha revolucionaria mexicana hizo posible que a lo largo del siglo XX se le atribuyeran distintos significados, lo cual consolidó la idea de la revolución como la vía idónea para el progreso de la sociedad. Sin embargo, el proceso de “sacralización” de la revolución mexicana como un episodio fundacional, no sólo implicó nume-

rosas distorsiones de aquella etapa, sino el ocultamiento de muchas de sus facetas y no pocas de sus dramáticas lecciones.

Y es que, siguiendo el hilo explicativo de la construcción discursiva del derecho a la revolución aparecen, fácilmente, las pruebas de los abusos y atropellos que se cometieron “en nombre de la voluntad popular”: los altos costos sociales de una transición frustrada; el fracaso de los cuerpos representativos para conducir las grandes transformaciones del país, como lo había propuesto la insurgencia; las reiteradas demandas por la injusticia y la inequidad; los vicios del presidencialismo.